



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:							TRÁMITE: X SERVICIO:			
Licencia de construcción menor a 60 mts que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano										
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula CTyS/DDUyM/06					
cual deberá de	apeg	garse a	lo señalad	do en la	para aquellas obras que son menores a los 60 m2 de construcción la las especificaciones en materia de los usos del suelo y de las posibles se a las normatividades que determine el Estado.					
Artículos 122, 12 Artículos 18.7, 18 Octavo del Códig Artículos 5.1 5.1 de México. Artículos 6, 8, 9 Artículos 1.1 frac			acción V inciso f) de la Construcción Política de los Estados Unidos Mexicanos de 3 y 124, de la Construcción Política del Estado Libre y Soberano de México. 3,3, 18,6, 18.20, 18.21 Fracción I, II, III INCISO B) y G). 18.35 del Libro Décimo de Administrativo del Estado de México. O fracción VI 5.55 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado del Reglamento del Libro Quinto Administrativo del Estado de México. Ción IV dl Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México deción I, II v, 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios deción I, II v, 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año, después del año se recomienda pedir una prórroga o en su caso actualizar la licencia			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB N		N/A	J/A					
CASOS EN LOS QUE E REALIZARSE:	L TRÁ	ÁMITE DEBE			Cuando se requiere hacer una construcción de obra nueva y am para edificación menor a 60 m²					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁ! SUJETO A INSPECCIÓN O V OBJETIVO DE LA MISMA				Si está sujeto a verificación, para checar que se cumpla en lo en la Licencia obtenida			ra checar que se cumpla en lo establecido			
REQUISITOS:					ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS									
 Solicitud debidament requisitada y firmada propietario o represe legal (La Solicitud de se le entrega en vent 			por el ntante Trámite	SI	NO	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				
Documento que acreo				NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución				
personalidad del solicitante. 3. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del				alizado erá en e	SI	1	Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 18.7, 18.3 18.6, 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B). 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			





	poderdante, apoderado y dos testigos.			
4.	Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.	SI NO	1 1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
5.	Licencia de uso del suelo vigente.	NO	1	Los requisitos anteriores son para colaborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así
6.	Constancia de alineamiento y número oficial			como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue
7.	Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de términos de	NO	1	aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa una revisión
0	obra.	SI	2	
	Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico.			
PERSONAS JURÍDIC	O COLECTIVAS	r		
firmada	d debidamente requisitada y por el propietario (La Solicitud nite se le entrega en lla).	SI NO	NO 1	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Documento que acredite la personalidad del solicitante.			Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
asociao morale	 Acta Constructiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal. 		1	Artículos 18.7, 18.3 18.6, 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B). 18.35 del Libro
propiet deberá original oficial c	I. Si el tramite no es realizado por el propietario o representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos		1	Décimo Octavo del Código del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado
o poses	ento que acredite la propiedad sión del predio debidamente	SI	NO	de México.
	en el R.P.P. o IFREM con	NO	NO	g - 4 - 1 1
	npuesto predial vigente.	NO	NO	
7. Consta	a de uso de suelo vigente. ncia de alineamiento y número			Los requisitos anteriores son para colaborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del
autoriza	de licencias, planos ados anteriores y constancia ninos de obra.	NO	1	documento, así como el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente
9. Planos	arquitectónicos o croquis	SI	2	al cual se le da ingreso y pasa una revisión
INSTITUCIONES PÚ		L	L	
firmada	d debidamente requisitada y por el propietario (La Solicitud nite se le entrega en lla).	SI NO	NO 1	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos





2.	Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	Artículo 115, fracción II de la Constitución
3.	Documento que acredite la personalidad de la Institución Pública, así como poder notarial del representante legal.	NO		Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 18.7, 18.3 18.6, 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B). 18.35 del Libro
4.	Si el tramite no es realizado por el propietario o representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos	SI	1	Décimo Octavo del Código del Estado de México.
5.	Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente	SI NO	1 1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6.	Licencia de Uso de Suelo Vigente.	NO	1	
7.	Constancia de alineamiento y número oficial.	NO	1	Los requisitos anteriores son para colaborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del
8.	Copia de Licencias, planos autorizados anteriores y constancia de términos de obra.	SI	2	documento, así como el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente
9.	Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico.			al cual se le da ingreso y pasa una revisión
PASOS A	1 Acudir a las oficinas de	Desarrollo	Urbano y M	Metropolitano de San Mareo Atenco

DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 2.-Solicitar en ventanilla los requisitos que se necesitan para obtener la Licencia de Construcción
- Ingresar los documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mareo Atenco
- 4.- Una vez revisada su documentación se debe llenar el formato de solicitud al trámite a realizar, (Que se otorga en ventanilla).
- 5.- Una vez llenado el formato se da ingreso y se le otorga un número de folio.
- 6.- En ventanilla se le informa que su trámite estará en 12 días hábiles a partir de la recepción de los documentos siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normatividad aplicable.
- 7.- Posteriormente en ventanilla se le agenda cita de verificación de acuerdo a la agenda de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se le informa que el día de su verificación tiene que traer en que transportar a los verificadores del área al predio indicado a si mismo regresarlos al área
- 8.-Posterior mente después de los 12 días tiene que acudir nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco, a recoger su orden de pago con la cual tiene que acudir a las cajas de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco a realizar su pago correspondiente.
- 9.- Una vez realizado el pago correspondiente tiene que regresar a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. Con una copia del pago realizado para que se pueda otorgar su trámite solicitado.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA COSTO:

12 Días hábiles a partir de la recepción de documentos

\$ Se cobra mediante dos factores los metros cuadrados construidos y por el tipo de viviendas según los siguientes rubros:

Fundamento Jurídico: Artículo 144 Fracción I inciso A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios





	Popular 36.00 x m ² construido. Media \$45.00 x m ² construido. Residencial \$65.00 x m ² construido Residencias Altas \$79.00 x m ² construido Mercantiles, industrias o de prestación de servicios y comercio: \$61.00 x m ² construido							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO SI	T	ARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Cobro de Tesorería Municipal de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para obtener respuesta favorable a la solicitud deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud, así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, alineamiento referido en el funcionamiento jurídico y contar con el visto bueno en el reporte de inspección. No procederá el trámite en caso que falte documentación, no se respeten las normas antes mencionadas y/o existan observaciones en el reporte de inspección.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, No es procedente la aplicación de esta figura.							
Brack and Carlotter Control								

DEPEN	NDENCIA	A U ORGAN	NISMO:			UNIDAD ADMINISTR	RATIVA RESPONSABLE	
Dire	cción (de Desa	arrollo Urbano y Metropoli	Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				
TITUL	AR DE L	A DEPEND	DENCIA:	l Ortega Flores	Ortega Flores			
DOMICILIO: CALLE: Miguel Hidalgo				8	<			113
COLONIA: Barrio San Nicolás				17	MUNICIPIO: San Mateo Atenco			
C.P.: 52104 HORARIO Y DÍAS DE 09:00 a 17:00 de Lunes a Viernes ATENCIÓN:								
LADA	٨:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	AX:	CORREO ELECTRÓ	NICO:
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A N/A			
			OTRAS O	FICINAS QUE	PRESTAN E	L SERVICIO		
OFICINA: N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A								
DOMIC	CILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA: N/A				MUNICIPIO: N/A				
C.P.:	N/A	W III	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		4.74.1.2.		
LADA	Λ:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	AX:	CORREO ELECTRÓ	NICO:
N/A	N/A N/A		N/A	N/A N/A				
	ATO(S) ARGABL	ES	N/A					





	INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Puedo solicitar la licencia para un área de uso común?						
RESPUESTA:	No, ya que esta fuera de los límites de la propiedad y no tiene documento que acredite su posesión					
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Qué porcentaje de área libre debo dejar?						
RESPUESTA:	Según, la establecida en la zona con base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero tramitar el Dictamen de Impacto Estatal para esta licencia de Construcción?					
RESPUESTA:	No, el Dictamen de Impacto Estatal es solo para solicitar la Licencia de Construcción mayor a 300m² de construcción o 600 m² de terreno.					
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
	N/A					

N/A

ELABORÓ:

ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA VISTO BUENO

SAN MATEO ATENCO

LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES
DIRECTOR DE DESARROLLO

URBANO Y METROPOLITANO

FECHADE ACTUALIZACIÓN
DE MEJORA
REGULATORIA

09/02/2024